

VISTOS

1. La solicitud de devolución presentada por COMERCIAL MV HERMANOS LIMITADA, RUT 77.181.346-1.
2. La Ordenanza N° 002/24.12.93 y sus modificaciones.
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3483, del 16.12.2021.
5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El Certificado N°73 de fecha 06.12.2022 del Departamento de Rentas y Patentes señala: "Que, considerando que el contribuyente COMERCIAL MV HERMANOS LIMITADA, con fecha 11.08.2022 se otorga patente rol 7-3927 provisoria por 30 días según DPC N°811, posteriormente se amplía plazo hasta el 10.08.2021.
2. Comercial MV Hermanos mediante solicitud de fecha 15.11.2022 solicita extensión de plazo de patente provisoria con vigencia hasta 31.12.2022, pagando semestres retroactivos en los cuales ejerció actividad económica sin patente al día.
3. A su vez por un error involuntario se asigna rol 7-4255, realizando cobros retroactivos, los cuales fueron pagados anteriormente.
4. Certificado N°414, N°415, N°416, N°417, N°418 de fecha 09.12.2022, de Tesorería Municipal, que certifica registro de ingresos percibidos, por pago de orden de ingreso municipal N°6968354, N°7413917, N°7412717, N°7412915, N°7412916.

DECRETO

1. Procédase a la devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE : COMERCIAL MV HERMANOS LIMITADA.
RUT : 77.181.346-1.
DOMICILIO PARTICULAR : LOS PEUMOS 1620, TEMUCO.
MONTO A DEVOLVER : \$241.982.-DEPOSITAR EN CUENTA CORRIENTE N°221211258, BANCO DE ITAU.
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN : PAGO EXEDENTE.

2. Impútese la presente devolución al siguiente ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 1150301001001004 Patentes Comerciales (\$ 241.982.-) Menor Ingreso.

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/HNA/bcp

- Of. Partes
- Dpto. Contabilidad
- Depto. Rentas y Patentes
- Tesorería Municipal
- Depto. Gestión Abastecimiento
- Unidad de Cobranza.
- Depto. Rentas y Patentes.
- IDDOC 2586703


POR ORDEN DEL ALCALDE
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)

IDDOC: 2615050 /